

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124

“SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”

I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias CRI INIA Ururi

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Magallanes N° 1865

Ciudad : Arica

Región : Arica y Parinacota

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar la adquisición del servicio de sondeo, entubación y encamisado del pozo D-5 del sector de Concordia, para su habilitación.

II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Sondeo, entubación y revestimiento de grava de pozo de agua subterráneo.

CRI-Proyecto-FF : 02-200306-72

Mecanismo de compra : Licitación Pública.

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato.

Presupuesto total neto : \$ 56.302.521.- (Presupuesto disponible)

Periodo del Contrato : 1,5 Meses (aprox.), según adjudicación.

Plazo máximo entrega : Los servicios contratados deberán ser entregados en los plazos adjudicados, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

Forma de pago : Contra factura, previa recepción conforme de los servicios por parte de INIA.

ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Luis Alarcón Meneses
 Cargo : Encargado de Contabilidad y Presupuesto CRI INIA Ururi
 E-mail : luis.alarcon.meneses@inia.cl

Nombre : Marco Muñoz Guerrero
 Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
 E-mail : marco.munoz@inia.cl

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, con la descripción del servicio a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas
- b) Anexos N° 1, 2 y 3
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) La Propuesta Administrativa, Económica y Técnica
- e) Cuadro de Evaluación
- f) Acta de Adjudicación
- g) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
- h) Contrato
- i) Órdenes de Compra
- j) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación	Jueves 13 de febrero de 2025
Inicio de consultas de la licitación	Jueves 13 de febrero de 2025
Cierre de consultas a la licitación	Jueves 20 de febrero de 2025
Visita a terreno	Jueves 20 de febrero de 2025 de 09:00 Hrs. a 11:00 Hrs.
Publicación de respuestas	Viernes 21 de febrero de 2025
Cierre de recepción de ofertas	Lunes 03 de marzo de 2025

Apertura de ofertas	Lunes 03 de marzo de 2025
Consultas y aclaraciones de las propuestas	Lunes 03 de marzo de 2025
Cierre de Respuesta a las consultas y aclaraciones	Miércoles 05 de marzo de 2025
Adjudicación	Viernes 07 de marzo de 2025
Suscripción del contrato	Hasta 20 días posteriores a la adjudicación

VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web www.inia.cl, en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla luis.alarcon.meneses@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web www.inia.cl.

VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail luis.alarcon.meneses@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°1**
2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°2, o en un formato propio del proveedor.**
3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los integrantes individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
Marco Muñoz Guerrero	Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
Luis Alarcón Meneses	Encargado de Contabilidad y Presupuesto CRI INIA Ururi
Marjorie Allende Castro	Directora regional CRI INIA Ururi
Rubén Negrón Hékima	Profesional de apoyo CRI INIA Ururi
Hamil Uribe Cifuentes	Ingeniero Civil Agrícola, Dr. Investigador INIA Quilamapu

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Plazo de entrega	30%
3	Periodo de garantía	10%
4	Experiencia del Oferente	10%

Criterio N°1 "Precio": Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio "Precio", el cual corresponderá al valor neto del servicio requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en "*pesos chilenos*". La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°1	
Escala	Nota
Oferta más económica	100
Segunda oferta más económica	60
Tercera oferta más económica	50
Siguientes ofertas económicas	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°2 “Plazo de entrega”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Plazo de entrega”, el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzará a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en “*días hábiles*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°2	
Escala	Nota
Menor plazo de entrega	100
Segundo menor plazo de entrega	60
Tercer menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de entrega	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°3 “Periodo de garantía”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Período de garantía”, el cual corresponderá al período en el cual los trabajos estarán cubiertos ante cualquier defecto o desperfecto, por parte del oferente adjudicado. El citado período comenzará a regir desde la recepción conforme de la construcción por parte del INIA y se deberá expresar en “*meses*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°3	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60
Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°4 “Años de Experiencia”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Años de Experiencia”, el cual corresponderá a la cantidad de años que llevan realizando servicios similares a lo requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*años*”. Los años de experiencia que se indiquen en el Anexo N°3, serán verificados a través de la fecha de inicio de actividades informada en el portal www.sii.cl. La oferta que no indique el valor solicitado o que no sea acorde a la información revisada en el SII, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°5	
Escala	Nota
Igual o superior a 5 años de experiencia	100
Igual o superior a 4 y menor a 5 años de experiencia	60
Igual o superior a 3 y menor a 4 años de experiencia	40
Menos de 3 años de experiencia	20
No Informa	Oferta Rechazada

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico luis.alarcon.meneses@inia.cl, con copia a marco.muñoz@inia.cl, dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N° 1 "Precio".
- Criterio N° 2 "Plazo de Entrega".

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presente, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, a la casilla de correo electrónico luis.alarcon.meneses@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl.

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de sus recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

IX. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento, la cual se detallará más adelante.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

X. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.

La garantía deberá ser entregada en el Centro de Investigación Regional INIA Ururi ubicado en Magallanes N° 1865, Población Magisterio, Arica, dirigida al Sr. Luis Alarcón Meneses, Encargado de Contabilidad y Presupuesto, CRI INIA Ururi, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación en conjunto con la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicado. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

En caso de tratarse de un instrumento de carácter digital, deberá ser enviado en los plazos correspondientes al correo luis.alarcon.meneses@inia.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será por un monto total equivalente al 30% del contrato adjudicado o al monto del anticipo solicitado por parte del proveedor, con impuestos incluidos si corresponde, emitido en pesos chilenos y a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 45 días posteriores al término del contrato, período tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI".

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario.

INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del oferente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la licitación.

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

XI. MULTAS

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato;
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta;
- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación imputable al adjudicatario;
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato

XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.

- e) Entrega, por parte del adjudicatario, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el Contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del Contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del Contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del Contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Si el Contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al Contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra j), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.

MARJORIE ALLENDE CASTRO
DIRECTORA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
INIA URURI

ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124

**“SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI
INIA URURI”**

PRESENTACION DEL POSTULANTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal	
RUN	
Cargo	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto de la Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	

ANEXO N°2

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124

**“SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI
INIA URURI”**

ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124

**“SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI
INIA URURI”**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OFERTA
Precio (Valor neto)	\$ X.XXX (<i>pesos chilenos</i>)
Plazo de entrega	XX (<i>días hábiles</i>)
Periodo de garantía	XX (<i>meses</i>)
Años de Experiencia	XX <i>años</i>

**Nombre, rut y firma del
representante legal**

Arica, ____ de _____ de 2025

BASES TECNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124

“SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”

Según los antecedentes planteados, se requiere realizar el sondeo y habilitación del pozo D-5 de propiedad de INIA, para la extracción de agua, para riego en predio del Centro Regional de Investigación INIA Ururi. Ubicación del pozo: Sector concordia, Arica, coordenadas UTM:

Pozo	Zona (Huso)	Datum	UTM Este (Metros)	UTM Norte (Metros)
D-5	19K	WGS84	357676.97	7972898.04

En las propuestas se debe considerar:

A. GENERALIDADES

A.1. Carta Gantt

Los oferentes deberán adjuntar una Carta Gantt detallando las etapas, plazos, labores y tareas que se realizarán para la prestación del servicio. Cualquier modificación a la Carta Gantt entregada deberá ser acordada por ambas partes.

A.2. Anticipos

Se podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% del monto neto adjudicado al momento de la firma del contrato. Los montos adjudicados restantes se deberán analizar en base a la propuesta adjudicada y se dejarán formalmente establecidos en el contrato correspondiente.

A.3. Descripción de la Obra

Las presentes especificaciones técnicas, corresponden a la totalidad de obras de perforación y habilitación del proyecto denominado “Perforación, sondeo y entubación de pozo D-5, sector Concordia, CRI INIA Ururi”, ubicado según coordenadas, sector Pozos de la Concordia:

Pozo	Zona (Huso)	Datum	UTM Este (Metros)	UTM Norte (Metros)
D-5	19K	WGS84	357676.97	7972898.04

Será de responsabilidad del oferente, disponer de los suministros varios para la ejecución de la obra ya sea suministro de electricidad, agua, servicios higiénicos para su personal de trabajo y cualquier otro servicio que requiera para la correcta, oportuna y eficiente ejecución de los trabajos.

Además, la empresa deberá incluir dentro de su oferta, la provisión de todos los materiales, mano de obra común y especializada, equipos y herramientas, transportes, elementos de seguridad e instalaciones temporales, personal técnico de dirección y supervisión de los trabajos, verificación

de medidas y todo aquello que sin estar aquí o en otros documentos expresamente nombrado sea necesario para la realización y perfecta funcionalidad de las obras y trabajos.

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto definir los productos y materiales a emplear en las obras descritas.

Será responsabilidad de los profesionales involucrados en la construcción del presente proyecto, velar por el cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas y de las medidas de control y gestión de calidad que la obra precisa.

Antes de iniciar los trabajos, la empresa de Perforación (EP) deberá examinar todos los documentos que forman parte del proyecto, incluidos todos los proyectos de especialidades que se desarrollan paralelamente, verificando su concordancia y coordinación entre sí. En caso de discrepancia o descoordinación en la información expresada en los antecedentes, estas serán resueltas por INIA.

A.4. De la empresa de Perforación (EP)

La obra deberá ser realizada por una Empresa con experiencia en la ejecución de obras de similar naturaleza, y que posea una adecuada capacidad técnica y profesional. Además, deberá anexar contratos, órdenes de compra u otro documento, que permita validar que posee experiencia en trabajos de igual o similar naturaleza. **Además, el oferente, deberá indicar a lo menos 01 referencia a trabajos de similares características, indicando nombre, email y N° telefónico.**

La ejecución de las obras deberá ceñirse estrictamente a los antecedentes del proyecto, a las normas y ordenanzas, y de acuerdo con las buenas prácticas de la Perforación.

Toda obra defectuosa, desplomes o defectos en la perforación, entubación y revestimiento de grava serán rechazadas y reparada a costo de la empresa seleccionada.

La empresa EP deberá realizar sus trabajos con un fuerte énfasis en la prevención de riesgos laborales, dando cumplimiento cabal a todas las exigencias del mandante.

La ejecución de las partidas deberá realizarse en forma coordinada, a fin de evitar la ejecución de trabajos posteriores innecesarios o re-ejecución parcial o total de las partidas. Asimismo, el área de trabajo deberá mantenerse permanentemente aseada evitando acumulaciones de escombros.

A.5. Del Control Técnico Administrativo

La EP deberá proporcionar en el área de trabajo, el personal profesional, técnico y administrativo necesario, según la envergadura de las faenas.

Además, se deberán respetar las prescripciones establecidas por las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).

B. OBRAS PRELIMINARES

B.1. Preparación del área de trabajo

Antes de iniciar las actividades de sondaje y perforación, se debe considerar la limpieza y emparejamiento del terreno en general y en especial de la zona de trazado y la preparación de la

plataforma de trabajo, todo material generado debe ser retirado y trasladados a un sitio de disposición autorizado.

B.2. Elementos de seguridad

La EP deberá dar cumplimiento a toda la normativa de seguridad asociada al servicio contratado, como proporcionar todos los elementos de seguridad dispuestos por las normas vigentes para el personal que labora en la obra, de acuerdo a lo instruido por INIA Ururi, de acuerdo a su normativa de seguridad para estos casos. Lo anterior a fin de resguardar la seguridad de sus trabajadores.

Como seguridad contra accidentes, el contratista deberá tener presente en forma especial las siguientes normas INN:

- 349 Of.1999 Construcción - Disposición de Seguridad en Excavaciones.
- 436 Of.51. Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
- 438 Of.51. Protecciones de uso personal.

Sera potestad de INIA supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad antes señaladas, teniendo incluso la atribución de detener la prestación del servicio hasta que el contratista regularice la observación.

Cabe señalar que los retrasos y no cumplimientos asociados a estos hechos serán responsabilidad del contratista, por lo que se podrán aplicar las multas y/o cobros de garantías de fiel cumplimiento, si corresponden.

B.3. Movilización y desmovilización de equipos, personal y combustible

En esta partida, como tarea previa a la construcción de los pozos se deben movilizar los equipos y personal hacia la ubicación de perforación establecida. Se destaca que todos los gastos asociados a la movilización, desmovilización, traslado de personal y combustible será de responsabilidad de la contratista.

C. EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PERFORACIÓN Y ENTUBAMIENTO SIMULTÁNEO

La presente licitación considera el sondaje, entubamiento y revestimiento (encamisado) de grava del pozo D-5 de extracción de aguas subterráneas ubicado según coordenadas:

Pozo	Zona (Huso)	Datum	UTM Este (Metros)	UTM Norte (Metros)
D-5	19K	WGS84	357676.97	7972898.04

Dicho pozo se utilizará para actividades agropecuarias en el predio INIA URURI ubicado en sector Pampa Concordia Lote E-2. Las características técnicas y actividades desarrolladas durante la construcción de dicho pozo, deberá seguir el estándar y los lineamientos de la DGA.

C.1. Metodología de perforación y entubamiento

El oferente podrá proponer justificadamente el método de perforación que estime más adecuado para la habilitación del pozo, teniendo en consideración los elementos planteados en las presentes bases técnicas. Para efectos de esta licitación, se considera la perforación del sondaje mediante metodología de rotopercusión telescópica seguida de entubación definitiva con tubería de 8", criba de acero inoxidable y finalmente revestimiento exterior de la tubería definitiva mediante pared de grava.

La profundidad total de perforación dependerá del **diseño propuesto por la empresa**, no obstante, para efectos de esta licitación se requiere una perforación mínima de 60 metros lineales de profundidad, lo cual podrá ser aumentado por el proveedor a solicitud previa de INIA, con la finalidad de asegurar la óptima y eficiente extracción de agua con **caudal garantizado de 2l/sg** para el tiempo y fines del proyecto de habilitación del pozo D-5. Los metros adicionales de perforación que INIA solicite al proveedor, serán de costo adicional de INIA y el precio por metro adicional de perforación, incluyendo el total de los costos necesarios para ello, deberá ser estipulado en el presupuesto detallado de la oferta, como "Precio adicional de perforación".

Para efectos del proceso de entubación, la empresa deberá considerar la utilización de acero estándar ASTM 53, de diámetro 8" y de espesor mínimo de 6,35 mm. Por otro lado, se deben considerar las cañerías utilizadas como cribas para el filtrado del agua que **deben garantizar la extracción de agua libre de arena**.

El oferente deberá describir en su propuesta técnica, de libre formato y a nivel de detalle, la metodología de trabajo que utilizará para la ejecución de las labores de perforación y entubamiento, indicando las etapas y plazos por etapa.

Para todos los efectos y en caso que un oferente presente una propuesta que no contenga todos los requerimientos solicitados por INIA, pero que justifique fundadamente su propuesta técnica, podrá ser considerada para efectos de evaluación, siempre y cuando se valide técnicamente por parte de INIA que dicha propuesta permita la extracción de agua de 2 ls. en forma óptima y asegure la durabilidad y sustentabilidad del trabajo en el tiempo.

C.2. Limpieza y desarrollo del pozo

Esta partida contempla la ejecución y el suministro de todos los elementos necesarios para realizar el retiro de remanente de la perforación del pozo mediante inyección de aire o algún método propuesto por contratista.

Se podrán utilizar métodos como soplado con jet, mecánica de émbolo buzo, airlift o cualquier otra técnica propuesta por el contratista que sea apropiada para las características de la habilitación y del acuífero. Dicha propuesta debe contar con una justificación y debe ser aprobada por INIA.

D. PRUEBA DE BOMBEO

El oferente deberá efectuar las pruebas que bombeo que sean necesarias y dar aviso oportuno a

INIA de la realización de ellas, para la debida inspección y conformidad por parte INIA. Para ello se considera la ejecución de una prueba de bombeo de caudal variable y otra de caudal constante, midiendo niveles estáticos y dinámicos. Con el fin de obtener el caudal mínimo garantizado de 2 l/s y la recuperación del nivel freático óptimo.

D1. Prueba de Bombeo de Gasto Variable, Recuperación y Gasto Constante.

Esta prueba deberá ser realizadas de acuerdo a las normas actuales exigidas por la Dirección general de aguas (DGA).

Si por problemas técnicos, falta de energía eléctrica o cualquier otra causa que impida o interrumpa la realización normal y continua de las pruebas de bombeo, se deberán repetir, lo cual debe ser informado y aprobado por INIA

Si durante la ejecución de la prueba, en los cambios de caudal y en el bombeo estabilizado se observa exceso de turbiedad y el agua no resulta cristalina o no cumple con garantía de libre de arena u otro material, la empresa estará obligada a realizar un nuevo desarrollo a su costo, o las acciones que eliminen el problema. En estas circunstancias se deberá repetir la prueba de bombeo conforme a especificaciones y las instrucciones de INIA.

D2. Prueba de Bombeo de Gasto Constante

Se ejecutará una Prueba de bombeo de caudal constante, y tendrá como objetivo determinar los parámetros hidráulicos del acuífero, siempre utilizando como guía la normativa DGA para tales efectos. Esta prueba deberá ejecutarse con el máximo caudal posible, deberá tener una duración mínima de 12 horas, o hasta conseguir una estabilización de los niveles de al menos de 2 cm/hora en las últimas 3 horas, siempre utilizando como guía la normativa DGA para tales efectos.

Cuando la prueba esté completa se detendrá la bomba y se procederá a realizar medidas de recuperación del nivel dinámico, hasta alcanzar un mínimo del 95% del descenso recuperado.

En caso de existir en la zona del pozo, posibles causas de interferencia (pozos cercanos en explotación), se deberá avisar a INIA, quién podrá ordenar la no-ejecución de este tipo de prueba o bien indicar la metodología de corrección para los datos que se obtendrán.

Los resultados obtenidos deberán ser registrados mediante medidores de nivel y caudal. Los datos crudos y procesados deberán acompañar en forma digital al informe técnico final, el que deberá ser evaluado y aprobado por el INIA.

Según lo indicado en el ítem A.3, la empresa deberá proveer todos los elementos que sean necesarios para efectuar las pruebas de bombeo disponiendo de energía eléctrica para tales efectos, lo anterior deberá ser cargo y costo de la empresa.

Respecto al agua extraída durante la ejecución de las pruebas de bombeo, será la empresa quien proveerá todos los elementos necesarios para evacuar el agua del pozo de bombeo, evitando anegamientos de los terrenos circundantes.

La empresa deberá solucionar cualquier observación o rechazo de las pruebas de bombeo e informes, que sean requeridos en los procesos posteriores requeridos por la DGA respecto del nuevo pozo.

E. ASEO, MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DE LA OBRA

Será responsabilidad de la empresa entregar en perfecto estado de limpieza, ordenada, libre de escombros y restos de instalaciones provisionales. Esto deberá contar con la aprobación del mandante, afín de dar por concluida la prestación del servicio.

F. PRESUPUESTO GLOBAL

Los oferentes deberán completar la información solicitada en el documento “PRESUPUESTO GLOBAL” expuesto al final de las presentes Bases Técnicas, a fin de unificar los criterios de presentación de los materiales a utilizar. **La empresa que no complete el documento requerido será rechazada.**

Los precios ofertados serán plena compensación por la ejecución de las faenas y en él estarán incluidos el suministro y transporte de todos los materiales, maquinaria, equipos, herramientas, materiales en general, mano de obra, además de imprevistos, gastos generales, leyes sociales, utilidades y en general todo costo necesario para lograr una buena ejecución de los trabajos.

Los oferentes deberán considerar para efectos de presentar su oferta económica, **el presupuesto total disponible** para la presente licitación.

G. VISITA EN TERRENO

INIA dispondrá de una visita a terreno para todos los oferentes interesados en la fecha y horario indicado en el Punto V. “CRONOGRAMA DE LA LICITACION”, en la cual se hará presente el encargado del proceso de licitación y personal técnico especializado del proceso, a fin de presentar el área de trabajo y exponer las especificaciones técnicas requeridas estipuladas en las presentes bases de licitación. Los oferentes, deberán enviar un correo electrónico dirigido al Sr. Luis Alarcón Meneses, Encargado de Contabilidad y Presupuesto del CRI INIA Ururi”, al email luis.alarcon.meneses@inia.cl, en el cual deberán confirmar previamente su participación en dicha visita.

Para efectos de validar la visita en terreno requerida, INIA levantará un acta de asistencia en www.inia.cl, a fin de transparentar la asistencia de los oferentes interesados.

MARJORIE ALLENDE CASTRO
DIRECTORA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
INIA URURI

PRESUPUESTO GLOBAL

PROPIETARIO	: <u>CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN INIA URURI</u>
RUT	: <u>61.312.000-9</u>
OBRA	: <u>SONDAJE, ENTUBACIÓN Y REVESTIMIENTO DE GRAVA DE POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI</u>
DIRECCION	: <u>MAGALLANES 1865</u>
COMUNA	: <u>ARICA</u>

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
A	OBRAS PRELIMINARES				
1	Preparación área de trabajo	Incluidos en GG.			
2	Elementos de seguridad	Incluidos en GG.			
3	Movilización y desmovilización de equipos, personal y combustible	Incluidos en GG.			
SUB-TOTAL "A" (Suma 1 al 3)					\$ 0

B	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PERFORACIÓN				
1	PERFORACIÓN				
1.1	Perforación de pozo D-5. 60 metros mínimos de profundidad. Precio debe incluir costo de sondaje, entubación con tubería de 8" de diámetro, además de encamisado de grava, según condiciones señaladas en las especificaciones técnicas	Metros	60		0
2	LIMPIEZA Y DESARROLLO				
2.1	Limpieza durante el desarrollo de los trabajos de perforación y entubamiento, considerando el remanente de la perforación del pozo		1		0
3	PRUEBAS DE BOMBEO				
3.1	Ejecución de una prueba de bombeo de caudal variable y otra de caudal constante, midiendo niveles estáticos y dinámicos				0

3.2	Evacuación del agua del pozo de bombeo, evitando anegamientos de los terrenos circundantes				0
3.3	Limpieza, orden y retiro de escombros del área de trabajo				0
4	SUMINISTRO DE SERVICIOS VARIOS				0
4.1	Suministro de servicios eléctricos, agua, gas, servicios higiénicos, etc.				
SUB-TOTAL "B" (Suma 1 al 4)					\$ 0

Neto, A+B	\$	0
IVA 19%	\$	0
TOTAL	\$	0

(Este valor será considerado como monto total de la oferta para efectos de la evaluación)

C	PRECIO ADICIONAL DE PERFORACIÓN				
1	Precio adicional de perforación por sobre los 60 metros mínimos considerados en bases de licitación. (Este precio debe considerar el costo total de perforación incluyendo todos los costos necesarios para ello)	Metros	1		\$ 0

NOTAS:

- 1.- El precio ingresado para las partidas indicadas en la letra "A" y "B", deben corresponder a valores netos. El IVA se calculará sobre el valor neto correspondiente a los subtotales de ambas partidas del presupuesto.
- 2.- Los oferentes deberán ingresar en la celda "Precio" del anexo N° 3, el valor total que resulte de las sumatorias de las partidas "A" y "B" del presente presupuesto detallado.

Nombre, rut y firma del
representante legal

- Se adjunta archivo Excel con formato del presupuesto para su llenado.